



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2021-415/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la respuesta brindada por **TRASUNION** avizora el despacho que a la fecha la demandada **LUZ VIRGINIA GARZÓN DE GÓMEZ** no tiene vínculos vigentes con ninguna entidad financiera, sin embargo, al repasar cada una de las respuestas ofrecidas por los diversos bancos oficiados tanto **BANCO BBVA** como **BANCO DE BOGOTÁ** reportaron haber tomado nota de la cautela de embargo y retención de los dineros de la señora **GARZÓN DE GÓMEZ** sin dejar dineros a disposición de este despacho por encontrarse sus productos financieros bajo el límite de inembargabilidad.

Por lo anterior y en aras de tener certeza sobre el estado actual de dichas medidas, por la secretaría de este despacho OFÍCIESE a las dos entidades bancarias previamente referenciadas con el fin de que se sirvan de informar al despacho si a la fecha dichas cuentas se encuentran activas y si existe algún monto de dinero que deba ser puesto a disposición de esta causa litigiosa por exceder los límites descritos líneas arriba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 188, PUBLICADO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a10eb643d6eec90fb525ec40cfc047136c6de9e855ee444afcc5d9aed4827b**

Documento generado en 06/12/2022 11:37:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>